

## **COMERCIALIZACIÓN DE FONDOS O SOCIEDADES DE INVERSIÓN CONSTITUIDOS Y ADMINISTRADOS EN EL EXTERIOR**

**Yolanda G. Real S.**  
**Directora Nacional de Registro de Valores**  
**Comisión Nacional de Valores**

El Capítulo Octavo del Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004 trata de la comercialización de fondos o sociedades de inversión constituidos y administrados en el exterior.

El objetivo de la norma recién adoptada es conocer y tener disponible al público los tipos, características y el volumen de ventas en la República de Panamá.

Las condiciones de los fondos o sociedades de inversión son:

- a. Estar autorizado como fondo o sociedad de inversión y registrado ante el ente regulador de un mercado de valores regulado.
- b. Contar con un periodo mínimo de registro y de operaciones de 1 año desde su jurisdicción de origen.
- c. Ser administrado por un Administrador de Inversiones, con experiencia mínima de 5 años en la actividad.
- d. Su custodio debe tener experiencia mínima de 5 años.

El Comercializador de dichos fondos extranjeros deberá tener licencia otorgada por la CNV de Administrador de Inversiones o Casa de Valores.

El Comercializador requerirá presentar ante la CNV como requisito de notificación el Formulario SI-EX. Tanto el formulario como los documentos que deben acompañarlo se encuentran en el sitio de Internet [www.conaval.gob.pa](http://www.conaval.gob.pa)

El Comercializador tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las disposiciones sobre publicidad que establece el Acuerdo.
- b. Tomar las medidas necesarias para que la compra, los pagos o el reembolso de participaciones se asegure a los inversionistas nacionales, en la misma forma que se hace en el país de origen.
- c. Poner a disposición de los partícipes nacionales la misma información que el administrador provee a los partícipes del país de origen.

La CNV, al solicitar este requisito de notificación no ejercerá supervisión sobre el fondo o sociedad de inversiones extranjero debido a que no es un ente registrado en esta Institución, pero si llevará la supervisión sobre el comercializador.

El día 22 de septiembre de 2004 a las 4:00 p.m. en las oficinas de la CNV se ampliará sobre el tema. Para mayor información contactar a la Unidad de Educación al Inversionista al 265-2514, o a las direcciones de correo electrónico [pramirez@conaval.gob.pa](mailto:pramirez@conaval.gob.pa) o [cvence@conaval.gob.pa](mailto:cvence@conaval.gob.pa).

